

- TENER EN CUENTA ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE SALTO 22 ENERO 2020
- TENER EN CUENTA PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC Y EL CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE
- PARA EL INGRESO DE LOS MAYORES DE 18 AÑOS DEBEN PRESENTAR EL CARNET DE VACUNACION COVID19 EN EL CUAL CONSTE POR LO MENOS LA APLICACIÓN DE LA PRIMERA DOSIS

## I. DENOMINACION DEL EVENTO

### CONCURSO NACIONAL DE SALTO, CSN2\* EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA Y LA LIGA ECUESTRE DE ANTIOQUIA

Lugar: Club Campestre Llanogrande

Fecha: viernes, 03 de junio de 2022 a domingo, 05 de junio de 2022

Liga: Ecuestre de Antioquia

El evento se desarrollará en:  Picadero  Arena  Grama

Categoría del Evento:

CSN1\*

CSN2\*

CSN3

CSN4\*

CSN5

CAMPEONATOS

FEI CHILDREN'S CLASSIC

FEI WORLD JUMPING CHALLENGE

## II. CONDICIONES GENERALES

- Estatutos FEC, Asamblea General Ordinaria de 19-03/2021
- Código Disciplinario FEC Acuerdo No. 2, Julio 12 de 2018
- Reglamento Nacional de Salto FEC con reformas aprobadas en Asamblea marzo 27 de 2019 y 22 de enero de 2020
- Reglamento Veterinario FEI, Edición 14, 1 de enero de 2018, actualizaciones efectivas a partir de 1 de enero de 2021.
- Reglamento de Salto FEI y sus Anexos, Edición 26, actualizada y efectiva al 1 de Enero de 2022 [https://inside.fei.org/sites/default/files/Jumping\\_Rules\\_2022\\_final\\_clean\\_0.pdf](https://inside.fei.org/sites/default/files/Jumping_Rules_2022_final_clean_0.pdf)
- Regulaciones Anti-Dopaje Equino y Medicamentos Controlados (EADCMR), Edición 3, efectivo el 1 de enero de 2021 <https://inside.fei.org/sites/default/files/EADCMRs-effective%201%20January%202021-21Apr2021-Final-Gender%20neutral%20-%20clean.pdf>
- Reglamento FEI Anti-Dopaje para Atletas (ADRHA), basado en el Código WADA, efectivo al 1 de enero de 2021 <https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI%20ADRHA%20based%20on%20WADA%202021%20Code-27Nov2020-Final-Gender%20Neutral%20-clean.pdf>

Todas las publicaciones revisiones/actualizaciones, subsecuentes, cuyas disposiciones prevalecerán

**LOS ANEXOS HACEN PARTE DE ESTAS BASES APROBADAS Y FIRMADAS Y DEBEN SER DISTRIBUIDAS A TODOS LOS OFICIALES Y LIGAS Y ESTAR DISPONIBLES PARA OTROS QUE LO SOLICITEN**

Aprobadas por la FEC, en Bogotá, 01 de Junio de 2022

Comisión de Salto FEC  
(Firma Responsable)

---

## TABLA DE CONTENIDO

- I. DENOMINACION DEL EVENTO**
- II. CONDICIONES GENERALES**
- III. CODIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO**
- IV. INFORMACION GENERAL**
  - 1. CLUB ORGANIZADOR
  - 2. COMITÉ ORGANIZADOR
  - 3. DIRECTOR DEL EVENTO
  - 4. COORDINACION DE PESEBRERAS
  - 5. COORDINACION GENERAL
- V. OFICIALES Y SERVICIOS ESPECIALES**
- VI. INVITACIONES**
  - 1. GENERAL
- VII. INSCRIPCIONES**
  - 1. FECHAS Y COSTO INSCRIPCIONES
  - 2. OTROS COSTOS
  - 3. NO-PARTICIPACIONES / RETIROS TARDIOS
- VIII. CALENDARIO**
- IX. DETALLES DE LA COMPETENCIA**
- X. FACILIDADES OFRECIDAS**
  - 1. ATLETAS
  - 2. PALAFRENEROS
- XI. INFORMACION LOGISTICA/ADMINISTRATIVA/TECNOLOGICA**
  - 1. SORTEO
  - 2. ESCENARIOS DE COMPETENCIA
  - 3. ESCENARIOS DE PRACTICA
  - 4. PESEBRERAS
- XII. ASPECTOS VETERINARIOS**
  - 1. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

- 
2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP),  
REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO VII

**XIII. ANTIDOPAJE HUMANO**

**XIV. RESPONSABILIDADES**

**XV. INFORMACION ADICIONAL**

1. PROTESTAS
2. SERVICIOS POR CUENTA DEL INTERESADO
3. UNIFORME Y SALUDO
4. ATALAJE
5. SANCIONES
6. REGLAS DEL AREA DE CONCURSO
7. OBSERVACIONES IMPORTANTES
8. PREMIOS

**XVI. ANEXOS**

Anexo 1: Formato solicitud pesebreras.

### III. CODIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO

La Federación Ecuéstrea de Colombia espera que todos los involucrados en el Deporte Ecuéstrea se adhieran al Código de Conducta FEI y reconozcan y acepten que en todo momento el bienestar del caballo debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a la competencia o influencias comercial.

#### CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC Y EL CLUB ORGANIZADOR DEL CONCURSO

1. En todas las etapas durante el entrenamiento y preparación de los caballos de competencia, el bienestar debe tener prioridad sobre todas las demás demandas. Esto incluye buen manejo del caballo, métodos de entrenamiento, herraje y atalaje, y transporte.
2. La participación en competencia debe estar restringida a Atletas y Caballos en buen estado físico y buen estado de salud. Esto incluye el uso de medicamentos, procedimientos quirúrgicos que amenacen el bienestar y seguridad, el embarazo en yeguas y el uso indebido de ayudas.
3. Los eventos no deben perjudicar el bienestar del caballo. Esto implica prestar especial atención a las áreas de competencia, las superficies del terreno, las condiciones climáticas, las pesebreras y la condición física del caballo para el posterior viaje.
4. Se debe hacer todo lo posible para garantizar que los caballos reciban la atención adecuada después de haber competido y que sean tratados humanamente después de que se retiren de la competencia. Esto incluye la atención veterinaria adecuada, lesiones de competencia, eutanasia y jubilación.
5. La FEI insta a todos aquellos involucrados en el deporte a alcanzar los más altos niveles de educación en sus áreas de especialización.

La versión larga de este Código está disponible en el sitio web de la FEI: <https://inside.fei.org/fei/your-role/veterinarians/welfare>

---

## IV. INFORMACION GENERAL

### 1. CLUB ORGANIZADOR

Nombre: Club Campestre Llanogrande  
Dirección: Vereda Cabeceras  
Teléfono: 604 5370272  
Email: [coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co](mailto:coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co)  
Website: <https://www.clubcampestre.co>

### 2. COMITÉ ORGANIZADOR

Presidentes Honorarios: Santiago Lizarralde Campo  
Presidente Federación Ecuestre de Colombia

Sylvia Helena Castaño  
Presidente de la Liga Ecuestre de Antioquia

Sergio Saldarriaga  
Presidente Club Campestre

### 3. DIRECTOR DEL CONCURSO:

Nombre: Sylvia H. Castaño  
Teléfono: 321 8019941  
Correo: [silviacastano@gmail.com](mailto:silviacastano@gmail.com)

### 4. COORDINACION DE PESEBRERAS:

Nombre: Sebastián Gómez  
Teléfono: 314 894 43 09  
Correo: [coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co](mailto:coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co)

### 5. LOCUTOR

Nombre: Carlos Andrés Alzate  
Correo: 3012788725

### 6. COORDINACION GENERAL: Comisión Técnica de Salto FEC y Liga, Club: Club Campestre Llanogrande

**V. OFICIALES Y SERVICIOS ESPECIALES**

Ref.	Panel	Función	Nombre	Correo y Teléfono
1	Jurado de Campo	Miembro Jurado de Campo	Carlos Andrés Álzate	
		Miembro Jurado de Campo	Sebastián Mesa	
2	Delegado Técnico FEC	Delegado Técnico FEC	Esteban Gallego	
3	Diseñador de Pista	Diseñador de Pista	Nicolas Barragán	
		Asistente Diseñador Pista	Manuel Chiquillo	
		Asistente Diseñador Pista		
4	Jefe de Steward	Jefe de Steward (si aplica)	Sergio Díaz	
		Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
6	Veterinario FEI	Veterinario FEI (si aplica)		
7	Veterinario Concurso	Veterinario Concurso	Enrique Restrepo	
8	Revisión Pasaportes	Revisión Pasaportes		Enrique Restrepo
9	Médico del Concurso	Médico del Concurso	María Adelaida Restrepo	
10	Servicio de Ambulancias	Servicio de Ambulancias	Alpha Ambulancias	
11	Herrero	Herrero	Esteban Tobon	

## VI. INVITACION

### 1. GENERAL

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre de Antioquia y El Club Campestre Llanogrande, se complacen invitar a todas las LIGAS ECUESTRES y a sus Clubes afiliados a participar en este evento

El Objetivo es dar cumplimiento al calendario oficial programado por la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre de Antioquia; fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre; mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la FEC y a la Liga y estrechar los vínculos de amistad con las otras ligas.

## VII. INSCRIPCIONES

### 1. FECHAS Y VALOR INSCRIPCIONES

Las inscripciones normales deben efectuarse en la Liga hasta las 02:00 PM DEL DÍA 02 de junio de 2022

Es importante recordar que las inscripciones para las distintas pruebas, deben hacerse respetando las categorías de jinetes y caballos establecidas según los criterios vigentes en el Reglamento General de Salto FEC.

Los Pagos se realizarán a la cuenta del Club:

### VALOR INSCRIPCION SEGÚN NÚMERO DE ESTRELLAS DEL CONCURSO

INSCRIPCIONES CONCURSOS DE SALTO NACIONALES POR ESTRELLAS TARIFAS VIGENTES AÑO 2022						
TIPO DE PRUEBA	CSN1	CSN2	CSN3*	CSN4*	CSN5*	CSN5*/3 PRUEBAS CALIFICATIVAS CAMPEONATOS
NORMAL PRUEBAS CABALLOS JOVENES	97.000	97.000	97.000	97.000	97.000	370.500
NORMAL OTRAS PRUEBAS	85.000	97.000	109.000	121.000	146.000	517.500
ULTIMA HORA PRUEBAS CABALLOS JOVENES	127.000	127.000	127.000	127.000	127.000	
ULTIMA HORA OTRAS PRUEBAS	110.000	127.000	143.000	160.000	193.000	
PRUEBAS DE TRABAJO	97.000	97.000	97.000	97.000	97.000	97.000
ULTIMA HORA PRUEBAS DE TRABAJO	127.000	127.000	127.000	127.000	127.000	
(**) PROGRAMA CONTROL DOPAJE .....						\$ 3.000



### Procedimiento de Inscripción y pago en concursos de Salto

- 1 Entrar a [www.EquiSoft.com.co](http://www.EquiSoft.com.co)
- 2 Ingresar como "Usuario Registrado"



- 3 Digitar "**Email**" y "**Clave**"  
Para acceder al sistema.
  - Puede generar una nueva clave si no la recuerda.

- 4 Una vez ingrese al sistema,  
en el menú superior hacer click en  
"**Concursos**"
- 5 Buscar el concurso y hacer click en  
"**Inscripciones Abiertas**"





**6** Hacer click en “+ Inscripción Salto”


CONCURSO NACIONAL DE SALTO, TRES ESTRELLAS 3\*,  
LIGA ECUESTRE DE BOGOTÁ D.C  
CORPORACION ECUESTRE BACATA  
2019-05-02 / 2019-05-05

+ Inscripcion Salto

**7** Seleccionar la Prueba, el Jinete y el Caballo.  
Hacer click en “Inscribir”.  
Seleccionar la Prueba, el Jinete y el Caballo.

Hacer click en “Inscribir” y Aceptar  
“Consentimiento Informado-COVID-19”

Repetir procedimiento cuantas veces sea necesario.



**8** Una vez realizadas todas las inscripciones, hacer click en "**Pagar con Payu**". Seguir las indicaciones para realizar el pago con Tarjeta de crédito, Tarjeta débito o Débito bancario PSE. Una vez confirmada la transacción recargar con el botón azul para verificar el estado de las inscripciones. Recibirá una confirmación de la transacción en su correo electrónico.

Pagar con PAYU

### Recomendaciones adicionales

- Si no conoce su correo registrado en EquiSoft, debe contactarse con su Liga.
- Si no conoce su clave para acceder a EquiSoft, puede hacer click en "Generar Clave". El sistema enviará un primer correo de confirmación de la solicitud. Una vez confirmada, se le enviará un segundo correo con la nueva clave.
- Si el concurso ya se encuentra Cerrado o Sorteado, no aparece la opción de realizar inscripciones.
- Al ser un piloto de prueba, no todos los concursos, ni todos los jinetes, están habilitados para realizar el procedimiento de pago en línea.
- Antes de realizar las inscripciones, asegúrese que la inscripción no haya sido previamente digitada por el club o por la liga, por medio del botón “Ver Inscritos”. Ya que en ese caso no aparece la opción de registro de un mismo binomio en una misma prueba.
- Para que un Jinete pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma. De lo contrario NO aparece la opción de registro.

- Para que un Caballo pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma, debe tener su pasaporte en regla, con sus respectivas vigencias emitidas por el ICA y por la FEC. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Cuando un Jinete realiza inscripciones, las puede eliminar sin penalización alguna, antes de realizar el pago, y antes de que se realice el sorteo del concurso.
- Si las inscripciones no han sido canceladas en el momento del sorteo, estas serán eliminadas. Se enviará una notificación previa al sorteo, y otras en el momento del sorteo, a los usuarios responsables del registro de las inscripciones pendientes de pago, o en su defecto, eliminadas por falta de pago.
- Todos los canales tradicionales para realizar las inscripciones siguen vigentes, bien sea el Club o la Liga.
- En caso de tener cualquier duda, favor comunicarse directamente con la liga respectiva.
- EquiSoft envía el requerimiento de pago a PayuLatam, quien, a la vez, funciona como canal transaccional con el banco o con la franquicia de la tarjeta de crédito o débito, según el medio de pago seleccionado. Asegúrese de tener habilitados frente a su entidad financiera, todos los requerimientos para realizar pagos en línea.
- EquiSoft NO almacena sus datos financieros ni su información bancaria. Los responsables del manejo de dicha información son directamente las instituciones financieras y el canal transaccional, en este caso PayuLatam.

## 2. OTROS COSTOS

Indique otros costos si los hubiere

## 3. NO PARTICIPACION / RETIROS TARDIOS

Se cobrará una multa de \$90.000.00 a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo.

No Habrá devolución de los valores causados por inscripciones cuando los retiros se hagan después de publicado el sorteo. Se exceptúan condiciones médicas que deben estar certificadas por institución hospitalaria o calamidad familiar certificada.

Se podrá solicitar devolución de la inscripción de caballos únicamente cuando el retiro obedezca a condiciones veterinarias con certificado validado por el veterinario del concurso previa revisión de la situación con el veterinario tratante o previo examen físico realizado por el veterinario del concurso si el caballo está en el sitio de competencia y la espera en la valoración no comprometa su salud.

Si el caballo se lesiona o enferma antes de llegar al concurso el veterinario tratante se debe poner en contacto con el veterinario del concurso, enviarle la condición médica que lo inhabilita para competir y foto o video. El certificado veterinario avalado por el veterinario oficial del concurso debe presentarse al jurado dentro del concurso y no se aceptarán después de finalizado el concurso. **Reglamento de Salto Artículo 2.4.**

---

## VIII. CALENDARIO

- Llegada de caballares de los Clubes de fuera de Medellín a partir de las 2.00 p.m: jueves, 02 de junio de 2022
- Último día Inscripciones. Cierre, hasta las 02.00 p.m: jueves, 02 de junio de 2022
- Publicación del sorteo de participación a las 6:00 p.m.: jueves, 02 de junio de 2022
- Iniciación de las Pruebas: viernes, 03 de junio de 2022
- Finalización de las Pruebas: domingo, 05 de junio 2022
- Salida de caballares de fuera de Medellín: domingo, 05 de junio 2022

## IX. DETALLES DE LA COMPETENCIA

Viernes 03 junio 2022	Sábado 04 junio de 2022	Domingo 05 junio de 2022
<p><b>1. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 0.80MTS</b> S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 237, 238.1.1 FEI</p>	<p><b>6. ACADEMIA 50 CMS</b> S/V Tabla A S/C TIEMPO IDEAL REGLAMENTACION LIGA</p> <p><b>6A. ACADEMIA 70 CMS S/V Tabla A S/C TIEMPO IDEAL</b> REGLAMENTACION LIGA</p>	<p><b>12. ACADEMIA 50 CMS</b> S/V Tabla A S/C TIEMPO IDEAL REGLAMENTACION LIGA</p> <p><b>12A. ACADEMIA 70CMS S/V Tabla A S/C TIEMPO IDEAL</b> REGLAMENTACION LIGA</p>
<p><b>2. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1:00MTS</b> S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 237, 238.1.1 FEI</p> <p><b>2A. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1:10MTS</b> S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 237, 238.1.1 FEI</p>	<p><b>7. JINETES 0.85 MTS</b> S/V Tabla A S/C Tiempo Ideal Art. 14,33 FEC Art.238.1.1 FEI (JINETES 80CM Y DEBUTANTES)</p> <p><b>7A. PREINFANTIL B ALT 0.80 MTS</b> S/V Tabla A S/C Tiempo Ideal Art. 10,33 FEC, 238.1.1 FEI</p> <p><b>7B. PREINFANTIL A ALT 1.00 MTS</b> S/V Tabla A S/C, Tiempo Ideal Art. 10,33 FEC, 238.1.1 FEI.</p>	<p><b>13. JINETES 0.85 MTS</b> Dos Fases, 1era A S/C 2da A C/C Art. 14, FEC 274.2.5 FEI (JINETES 80CM Y DEBUTANTES)</p> <p><b>13A. PREINFANTIL B ALT 0.90 MTS</b> Dos Fases, 2da Fase Tiempo Ideal. Art. 10,33 FEC, 274.2.1 FEI</p> <p><b>13B. PREINFANTIL A ALT 1.05 MTS</b> Dos Fases, 2da Fase Tiempo Ideal. Art. 10,33 FEC, 274.2.1 FEI</p>
<p><b>3. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1.20MTS</b> S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 237, 238.1.1 FEI</p> <p><b>3A. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1.30MTS</b> S/V Tabla A S/C Art.30 FEC, 237, 238.1.1 FEI</p>	<p><b>8. CABALLOS 1ER AÑO COMP. ALT. 1.00</b> (Edad entre 4 y 6 años) S/V Tabla A S/C Jin. 1ra, 1,30 1.20, Pre juveniles y Juveniles Art. 21 y 22 FEC, 237 y 238.1.1 FEI</p> <p><b>8A. JINETES 1.00 MTS</b> Dos Fases 2da A C/C Art. 15,33 FEC, Art. 274.2.5 FEI (Jinetes 0.80 y Jinetes 1.00mt)</p> <p><b>8B. JINETES 1:10 MTS</b> Tabla A C/C Art. 16 FEC, Art. 238.2.1 FEI (Jinetes 1.00 Y Jinetes 1.10mt)</p>	<p><b>14. JINETES 1.00 MTS</b> DOS FASES 2da A C/C 274.2.5 FEI Art. 15,33 FEC (Jinetes 0.80 y Jinetes 1.00mt)</p> <p><b>14A. JINETES 1:10 MTS</b> DOS FASES 2da A C/C 274.2.5 FEI Art. 16,33 FEC A (Jinetes 1.00 Y Jinetes 1.10mt)</p>
<p><b>4. PREJUVENIL ALT 1,25 mt</b> S/V Tabla A C/C Art. 12a,12,13,18,19 y 27 FEC, 237, 238.2.1 FEI</p> <p><b>4A. JUVENIL ALT 1,30 mt</b> S/V Tabla A C/C Art. 12a,12,13,18,19 y 27 FEC, 237, 238.2.1 FEI</p>	<p><b>9. INFANTIL B ALT. 1:10MTS</b> Tabla A C/C Art. 11 FEC, Art. 238.2.1 FEI</p> <p><b>9A. INFANTIL A ALT. 1:15 MTS</b> Tabla A C/C Art. 11 FEC, Art. 238.2.1 FEI</p> <p><b>9B. CABALLOS 2DO AÑO ALT. 1.20 MTS</b> (Edad 5 y 7 años) S/V Tabla A S/C Jin. 1ra, 1,30, 1.20, Prejuvenil y Juveniles. Art. 21 y 23 FEC, 237 y 238.1.1 FEI</p> <p><b>9C. JINETES 1.20 MTS (jinetes 1.10 mts , jinetes 1.20mts)</b> S/V Tabla A C/C . 17,16 FEC 238..2.1 FEI</p>	<p><b>15. INTERMEDIA 1.35 MTS</b> S/V Tabla A C/C Desempate Posterior Art. 27,12, 12, 18 FEI 238.2.2 (Jinetes 1.30, juveniles y 1ra Categoría)</p>

<p><b>5. INTERMEDIA 1.30 MTS</b>                  S/V Tabla A C/C                  Art. 27,12, 18 FEC 238.2.1 FEI                  (jinetes 1.30, 1ra Categoría, Juveniles )</p>	<p><b>10. CABALLOS 3ER AÑO ALT. 1.25 MTS</b>(Edad 6 y 8 años)                  S/V Tabla A C/C                  Jin. 1ra, 1,30, 1.20, Prejuvenil y Juveniles.                  Art. 21 y 24 FEC, 237 y238.2.1.1FEI</p> <p><b>10A. PREJUVENIL ALT 1,30mt</b>                  S/V Tabla A C/C DESEMPATE POSTERIOR                  238.2.2 FEI Tabla A C/C Art. 14,33 FEC,</p> <p><b>10B. JUVENIL ALT 1,35 mt</b>                  S/V Tabla A C/C DESEMPATE POSTERIOR                  Tabla A C/C                  Art. 14,33 FEI 238.2.2 FEI</p>	<p><b>16. INFANTIL B ALT. 1:10 MTS</b>                  DOS FASES 2da A C/C 274.2.5 FEI Art.11                  FEC.</p> <p><b>16A. INFANTIL A ALT. 1:20 MTS</b>                  DOS FASES 2da A C/C 274.2.5 FEI Art.                  11 FEC,</p> <p><b>16B. JINETES 1.20 MTS</b>                  DOS FASES 2DA A C/C Art.17,16 FEC A C/C                  274.2.5 FEI                  (jinetes 1.10 mts, jinetes 1.20mts)</p>
<p><b>6. ABIERTA ALT.1:40 MTS</b>                  S/V Tabla A C/C                  Art. 27,12, 12, 18 238.2.1 FEI                  (Jinetes 1.30, juveniles y 1ra Categoría)</p>	<p><b>11. ABIERTA ALT.1:40 MTS</b>                  S/V Tabla A C/C DESEMPATE POSTERIOR                  Art. 27,12, 12, 18 FEI 238.2.2                  (Jinetes 1.30, juveniles y 1ra Categoría)</p>	

---

## XI. FACILIDADES OFRECIDAS

### 1. ATLETAS

Indique cuales.

### 2. PALAFRENEROS

El Comité Organizador proporciona el alojamiento para los palafreneros que acompañan a los caballos, pero deben traer su propia ropa de cama y cobijas. La alimentación corre por cuenta de los interesados. Se solicita que en el momento de hacer las reservas de las pesebreras se indique el número de palafreneros que requieren este servicio.

Otras facilidades: **Indique cuales.**

## XII. INFORMACION LOGISTICA / ADMINISTRATIVA / TECNOLOGICA

### 1. SORTEO

El sorteo será realizado automáticamente en la FEC utilizando el sistema EQUISOFT. Se publicará y circulará por la FEC en horas de la tarde del día anterior al inicio de la primera prueba.

SORTEO PARA PRUEBAS ESPECIALES: **Indique la prueba y el mecanismo para el sorteo**

### 2. ESCENARIOS DE COMPETENCIA

Una pista de Grama de 90 x 66 m y un picadero cubierto de 84 x 40 m

### 3. ESCENARIOS DE PRACTICA

Pista de arena cubierta abierta 64 x 50

### 4. PESEBRERAS

Tamaño de las Pesebreras: **Indique las dimensiones de las pesebreras**

Tipo de Pesebreras:  Portátil  Fija

#### RESERVA:

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus reservaciones diligenciando el formulario **ANEXO 1**, contacto Sebastián Gómez Celular. 314 894 43 09 o al correo electrónico, [coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co](mailto:coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co). Se realizarán las reservas de pesebreras hasta el

---

día jueves, 02 de junio 2022, el costo de las pesebreras será de 270.000 por fin de semana. O los 2 fines de semana \$480.000 (si aplica)

Para los Equinos procedentes de fuera de la Zona Centro, el costo de pesebrera por la semana será de 270.000 por semana o amabas \$480.000 (si aplica)

El valor total por alquiler debe ser consignado en Ahorros Bancolombia 10872909165 Juliana Leon Serna CC. 1.035.913.665 y enviar copia de la consignación a

coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co. **SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA.**

### **XIII. ASPECTOS VETERINARIOS**

#### **1. REQUERIMIENTOS SANITARIOS**

##### **GENERAL**

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

##### **INGRESO DE LOS CABALLOS**

El Concurso se rige bajo los artículos 1004, 1063 y 1067 de los FEI Veterinary regulations, edición 14, efectiva desde el 01 de enero 2019.

Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes, validados por el ICA y examen de Anemia Infecciosa vigente consignado en el pasaporte. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un veterinario avalado por la FEC y designado por el Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar. El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

##### **ESQUEMA DE VACUNACION**

Circular FEC NO. 027-02-19

A. La vacunación contra INFLUENZA EQUINA se deberá efectuar de la siguiente forma:

1. Primera vacuna.
2. Segunda vacuna: se deberá inocular en el periodo comprendido entre los 21 y 92 días posteriores a la fecha de la primera vacunación.

3. Tercera vacuna: se deberá inocular en un tiempo no mayor a seis (6) meses calendario desde la fecha de la segunda vacunación.
4. Vacunas posteriores: se deberá realizar un refuerzo de vacunación por semestre; dicho refuerzo deberá realizarse en el transcurso de los seis (6) meses calendario posteriores a la vacuna inmediatamente anterior.
5. Si la segunda vacuna (paso 2) se realizase antes de los 21 días, o después de los 92 días posteriores a la primera vacunación, se deberá reiniciar el ciclo de vacunación desde el Paso 1.
6. Después de realizada la segunda vacunación, todo caballo que supere un periodo de 6 meses calendario sin recibir un refuerzo de vacunación deberá reiniciar el ciclo completo desde el Paso 1.
7. Se recomienda que las tres (3) vacunas iniciales (pasos 1, 2 y 3) sean efectuadas con el mismo tipo de producto (misma marca).
8. Los caballos no deben ser movilizados durante los 7 días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna.

NOTA: Este esquema de vacunación se exigirá a partir del 1 de mayo de 2019

- B. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.200 msnm.
- C. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.

## 2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP) REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO III MUESTREO.

Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR). Aplican todas las normas FEI sobre control dopaje y Clean Sport de la FEI.

Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

## XIV. ANTIDOPAJE HUMANO

Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar



instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales Pruebas si así lo solicita la FEC como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).

Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en <https://inside.fei.org/content/anti-doping-rules> .

Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Para mayor información consultar a: Programa Nacional Antidopaje de Mindeporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia Fax: (57) 1 4377100 ext 1007 e-mail: [controldopaje@mindeporte.gov.co](mailto:controldopaje@mindeporte.gov.co)

Se dará cumplimiento a:

- 1- Las disposiciones antidopaje vigentes : se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2021 (rige a partir del 1 de enero 2021) y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (ver: <https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/international-standards>).
- 2- Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: [controldopaje@mindeporte.gov.co](mailto:controldopaje@mindeporte.gov.co) . Frente a este último es pertinente señalar que una vez se culmine el proceso de migración de correos institucionales el correo electrónico cambiará así: [controldopaje@mindeporte.gov.co](mailto:controldopaje@mindeporte.gov.co)

En el

link: [https://www.mindeporte.gov.co/coldeportes/quienes\\_somos/dependencias/direccion/97194](https://www.mindeporte.gov.co/coldeportes/quienes_somos/dependencias/direccion/97194), se puede encontrar toda la información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico.

## **XV. RESPONSABILIDADES**

Todo propietario y/o competidor es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos.

La Federación Ecuestre de Colombia, La Liga, el Club organizador y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni de la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.

### **1) SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES**

La FEC, La Liga y el Club Organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pérdida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier

---

evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

#### 1.1) ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO

##### 1.1.1 Accidentes personales y Seguro de médico

Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI.

Con el solo hecho de la inscripción todo jinete o su representante legal (en el caso de incapaces) y el Club al cual está afiliado declaran que el jinete es apto físicamente para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

Por el solo hecho de hacer la inscripción el club y el jinete y/o su representante legal declaran que el jinete tiene la aptitud física idónea para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

La FEC, la Liga y el club organizador no asumen responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que llegaren a sufrir en el Concurso jinetes con discapacidad que se inscriban en el evento.

Todos los deportistas, entrenadores, propietarios, oficiales y público se someten a las normas de ingreso del Club Sede. **Ver adjunto**

## XVI. INFORMACION ADICIONAL

### 1. PROTESTA

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba .

### 2. SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS

- a. Medicamentos
- b. Materiales de herrería

---

Los gastos ocasionados por estos conceptos, deben ser cancelados en el momento en la oficina del Club organizador

Los servicios como lo son alimentación para caballos no se encuentran disponibles.

Los palafreneros y transportadores de caballos podrán comprar alimentación en los sitios dispuestos por el Club Organizador en (Sebastián Gómez)

### 3. UNIFORME Y SALUDO

De acuerdo con el Reglamento de Salto Art. 256.1 FEI y Art. 20 FEC.

Artículo 20.3. NO se autoriza el uso de uniforme alternativo en los concursos nacionales ni FEI. Los jueves y viernes se exime del uso de corbata y la casaca.

En caso de lluvia el Jurado de Campo podrá autorizar el uso de chaqueta impermeable.

### 4. ATALAJE

Artículo 20.5. FEC se rige por lo establecido en los Reglamentos General y de Salto F.E.I.

Artículo 20.6. En competencias a nivel nacional se autoriza el uso de martingala fija y/o bajador para pruebas cuya altura inicial sea menor o igual a 1.20 mts. En pruebas de caballos segundo año cuando la prueba está armada a altura inicial 1,25 mt no está autorizado el uso de bajador. Por reglamento FEI en categoría infantil se autoriza el uso de bajador.

Artículo 20.7. Se aplican las restricciones F.E.I. para el uso de pateras. El control de pateras en pruebas nacionales se hará en todos los concursos de 2\* a 5\* por lo menos en una de las pruebas de cada categoría oficial en las que la FEI lo exige, el comité organizador escogerá en cual prueba de cada categoría . En todas las pruebas de caballos de primero, segundo y tercer año se hará control de pateras.

Se recomienda revisar y consultar, con los stewards, los protectores que se vayan a utilizar en los concursos de salto, ya que la FEI ha expedido restricciones para su uso; en el Manual para stewards de salto – Annexes se podrán consultar dichas restricciones, con fotos y características de los protectores permitidos y prohibidos: <https://inside.fei.org/fei/regulations/stewards-manual>

### 5. SANCIONES

CONFORME AL CODIGO DISCIPLINARIO VIGENTE:

Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o Jefe de equipo hacia los Jueces Oficiales, autoridades u otro competidor, podrá tener como resultado su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley

**NOTA IMPORTANTE:** Todo jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación, en la

---

página y revista impresa o digital de la Federación Ecuéstrea de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

#### 6. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO

Los jinetes que entren a la pista de competencia, a reconocer la cancha, a participar, y a las ceremonias de premiación deben estar debidamente uniformados Art. 256, 257 FEI y Art. 20 FEC.

Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador. Entrenar los caballares, a la cuerda o montados, así como desprender y saltar caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, estas conductas se realizan bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

-VAREO: Está estrictamente prohibido varear durante el evento, competidores o entrenadores que lo hagan serán descalificados y expulsados del concurso. Art. 243 FEI.

#### 7. OBSERVACIONES IMPORTANTES

- REVISAR Y TENER EN CUENTA LOS PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC Y EL CLUB ORGANIZADOR DEL CONCURSO Club Campestre Llanogrande
- CONSENTIMIENTO INFORMADO- Su texto se anexa al final de estas bases (ver página Indique número de página) y debe aceptarse en el sistema equisoft al momento de hacer las inscripciones. Por el solo hecho de ser inscrito en cualquiera de las pruebas del concurso se entiende que el consentimiento informado fue conocido, entendido y aceptado por el participante y sus acompañantes.
- Los oficiales, veterinarios, palafreneros, transportadores y acompañantes deben llevar diligenciado y entregar el consentimiento informado para su ingreso al Concurso .

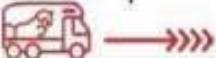



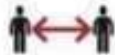









ANEXO 1

<b>FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS</b>	
CONCURSO NACIONAL DE SALTO, CSN2* CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE	
03 al 05 de Junio 2022	
<b>CLUB SOLICITANTE</b>	
<b>PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB SOLICITANTE</b>	
<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>	

Cantidad de Pesebreras Solicitadas:

	07/04/22	08/04/22	09/04/22	fecha.	fecha.
Número de Caballos por Día					
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NO SE REALIZARAN RESERVAS DE PESEBRERAS SIN EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO.</li> <li>▪ DEVOLVER ESTE FORMULARIO FIRMADO Y DILIGENCIADO A MÁS TARDAR EL DIA JUEVES, 02 DE JUNIO 2022</li> <li>▪ SIN EL PAGO ANTICIPADO DE LAS PESEBRERAS NO SE MANTENDRÁ LA RESERVA.</li> <li>▪ Para los Equinos procedentes de fuera de la Zona <u>270.000</u> el costo por la semana será de \$270.000 por semana O \$480.000 dos fines de semana</li> </ul> <p>Las reservas de pesebreras deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa y Consignar El valor total por alquiler debe ser consignado en Ahorros Bancolombia 10872909165 Juliana León Serna CC. 1.035.913.665 y enviar copia de la consignación a <a href="mailto:coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co">coordinador.ecuestre@clubcampestre.com.co</a>. <b><u>SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRALA RESERVA.</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA</b></p>					

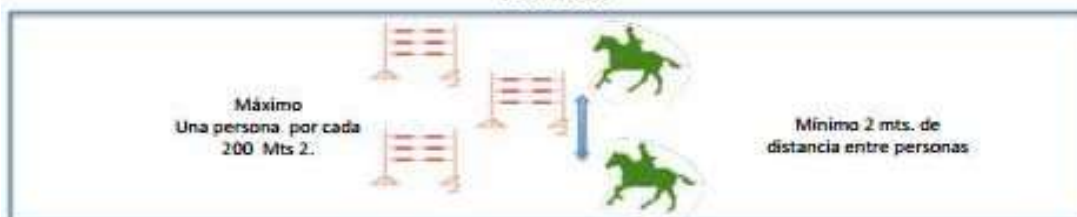
<b>FIRMA PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB</b>
--

Antes de la competencia	Durante la competencia		Terminada la competencia
 Desinfecta el camión   Gestiona todos los trámites previos por medios remotos.   Desinfecta tu equipo   Accede a la sede del concurso siguiendo las instrucciones de la Organización	2.0 m  Respetar el espacio de distanciamiento social establecido (2, metros).   Siga las instrucciones de perifoneo y cartelera del concurso.   Use mascarillas y guantes de acuerdo con las medidas biosanitarias vigentes	 Evite el paso innecesario en las pesebreras y demás instalaciones.   Comunica la organización del concurso cualquier incidencia sanitaria.   Evita las concentraciones en la cancha y zona de pesebreras   Respete las indicaciones del personal del concurso	 Siga las instrucciones de la organización para las premiaciones.   Realiza todos los tramites de manera remota.  

Colaboración de RFHE

## Salto

### Paddock



### Pista de competencia



Juez

Juez



El deporte es de todos

Mindeporte

---

## FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA- FEC COVID – 19

Protocolo de Requerimientos y Recomendaciones para la Realización de Competencias  
Ecuestres avalado por la FEC post COVID – 19.  
Sept 3 del 2020

### **Distanciamiento social y límite de inscripciones y/o pesebreras**

Hacer cumplir los requisitos de distanciamiento social en todo el recinto del concurso en todo momento.

- || Prohibir que el público, los espectadores y el personal no esencial, como los invitados, asistan al recinto de la competencia hasta cuando el Gobierno lo autorice.
- || Organizar llegadas y salidas de caballos para limitar el contacto entre las personas
- || Organizar las áreas de los Jueces y Oficiales para cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- || Restringir el acceso a la oficina del concurso únicamente al personal esencial, configurar el espacio y limitar el número de personal de la oficina para cumplir con el distanciamiento social y limitar el número de participantes
- || El Comité Organizador debe notificar a La FEC si las inscripciones deben ser limitadas según sea el número de pistas y áreas de entrenamiento disponibles.
  - o La FEC determinará si las entradas pueden ser ilimitadas en todoconcurso.
  - o El Comité Organizador puede limitar las inscripciones al concurso y/o a secciones/pruebas dentro de la competencia para gestionar la no concentración de caballos y personas.

### **Requisitos obligatorios para los participantes**

#### **General**

Todos los concursos avalados por la FEC deben celebrarse y cumplir con toda la normatividad nacional, departamental y municipal aplicables, así como las recomendaciones y directrices del Ministerio de Salud/Ministerio del Deporte/ Ministerio del Interior en lo que respecta a las reuniones masivas y eventos deportivos. Los participantes deben cumplir con estos y cualquier requisito adicional del Comité Organizador en todo momento mientras estén presentes en el recinto de competencia. De lo contrario, puede resultar en la expulsión del área del concurso. Estos requisitos quedan vigentes a partir de la fecha y hasta nuevo aviso, sin embargo, están sujetos a revisiones a medida que cambia el entorno del virus COVID-19.

---

Si los participantes tienen alguna pregunta, póngase en contacto con ROSARIO GARCIA DE MARTINEZ en el correo electrónico [secretariageneral@fedecuestre.com](mailto:secretariageneral@fedecuestre.com).

### **Diligenciamiento formulario Consentimiento Informado**

El Participantes deberán proporcionar información de contacto de emergencia y diligenciar el formato de Consentimiento Informado actualizado que se anexa a estas bases ([ver página -----](#) ), requerido por la Federación Ecuestre de Colombia como condición para la inscripción y participación.

### **Acceso**

- || Los Participantes deben monitorear su temperatura una vez al día antes de entrar a la sede del concurso. Cualquier persona con una temperatura por debajo de 37.5 grados centígrados puede entrar en las instalaciones.
- || Cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar en a la sede de la competencia.
  - o Consulte el Anexo A para las directivas de autoaislamiento o cuarentena en caso de que una persona tenga fiebre o presente otros síntomas de COVID-19.

### **Protocolos de distanciamiento/participación social**

- || Cumplir con los requisitos de distanciamiento social en todo momento mientras está en la sede donde se efectúa la competencia.
- || Lávese las manos con frecuencia y aplique otras prácticas de desinfección durante todo el día.

### **Consideraciones para los establos**

- || Restringir el acceso a pesebreras a toda persona no esencial. Se debe de permitir el acceso solamente a veterinarios, deportistas, oficiales, palafreneros, entrenadores. Entregar acreditaciones exclusivas para pesebreras. El Club organizador determinará si autoriza o no el ingreso de los jinetes al área de pesebreras, con el propósito de asegurar el distanciamiento.
- || Recordar a todo el personal en las pesebreras de cumplir con todas las prácticas y directrices vigentes en la competencia.
- || Proporcionar estaciones de desinfección de manos en los establos y alentar al personal de los establos a utilizar con frecuencia.



---

## COVID- 19 CONSENTIMIENTO INFORMADO COMPETENCIAS ECUESTRES

Yo \_\_\_\_\_ con C.C. \_\_\_\_\_ manifiesto de manera expresa que conozco, entiendo y acepto todos los procedimientos, requisitos y recomendaciones relacionadas con la prevención de contagio por COVID-19 establecidas para la práctica del deporte ecuestre. Asumo la responsabilidad del riesgo de contagio por Covid-19 que conllevan los desplazamientos y demás actividades hacia y desde el sitio de competencia para mi familia, mis acompañantes y para mí.

Manifiesto expresamente que conozco y me he informado de todos los riesgos adicionales que asumo al ingresar a las instalaciones de la competencia y realizar esta práctica deportiva, y por lo tanto me comprometo a realizarme y presentar a la Federación Ecuestre de Colombia los resultados de las pruebas para Covid-19 en caso de presentar síntomas dentro de los 15 días siguientes a la fecha de realización de la respectiva competencia. Además de esto, me comprometo a comunicar cualquier resultado confirmatorio de ser portador del virus.

En consecuencia, libero de responsabilidad al personal de salud, técnico, juzgamiento, Ligas, Federación Ecuestre de Colombia y el Comité Organizador ante el evento de ser diagnosticado con Covid-19, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento previo o posterior y en cualquier espacio dentro o fuera del lugar de competencias.

El hecho de haber tenido una exposición previa al virus no me exime de una posible reinfección por lo que me comprometo a cumplir con todos los protocolos de seguridad sin excepción alguna.

De la misma manera, soy consciente que, pese al cumplimiento de todos los protocolos, existe una probabilidad ser contagiado con Covid-19. Cabe señalar que a pesar de las pruebas que me realicen y de la ausencia de síntomas, tengo la probabilidad de ser portador asintomático de la enfermedad. Soy consciente de los riesgos asociados a la exposición de Covid 19, los cuales son: muerte, síndrome de dificultad respiratoria del adulto, coagulopatías, eventos trombóticos severos, otras manifestaciones, aumento de probabilidad de las complicaciones de enfermedades preexistentes, así como las probables secuelas resultantes del padecimiento de la enfermedad, entre otros.

Manifiesto que la decisión de asistir a las competencias es totalmente voluntaria, primando mi salud y la de mi entorno familiar.

Por el solo hecho de hacer inscripciones en cualquiera de las pruebas de la competencia ecuestre se entiende que el participante conoce, entiende y ha aceptado este consentimiento y que lo ha hecho conocer, entender y aceptar por las personas que acompañen su caballo a la competencia.

Nombre y Firma  
No. Identificación  
Dirección  
Teléfono  
Correo electrónico

Nombre y firma del padre o acudiente  
No. Identificación  
Parentesco: